

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 044

Fecha: 29/04/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Ciudad
41001 4003002 2017 00123	Ordinario	JOSE VICENTE ORTIZ SALAS	NICOLAS VARGAS CANO Y OTRA	Auto confirmado PRIMERO: Confirmar el auto del 13 de Septiembre de 2018 proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia. TERCERO: En firme esta decisión, devuélvase el	28/04/2020	4-10	2
41001 4003010 2017 00350	Ordinario	CONSTRUCTORA PRADERAS DEL VENADO S.A.	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto revocado PRIMERO: REVOCAR el auto apelado, es decir, el proferido por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva en la audiencia del 22 de octubre de 2019. En su lugar, se declara la nulidad de todo lo actuado, a	28/04/2020	3-6	2
41615 4089001 2016 00210	Divisorios	BEATRIZ GONZALEZ DE PARRA	MILENA OLIVERO CRESPO Y OTRA	Auto revocado PRIMERO: Negar el recurso de apelación propuesto por el abogado de la demandada Olga González de Losada frente a la providencia del 10 de septiembre de 2018. SEGUNDO: Revocar el auto del 10 de septiembre de 2018, proferido por el	28/04/2020	15 al ;	3

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/04/2020
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFILA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LEDISMANA CEDENO, Sra Ad Hoc.
SECRETARIO